



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, **17** DIC 2014

VISTO:

La solicitud de la Secretaría Académica para que el Sr. Juan Pablo Vinet, Legajo 49370, realice horas extras en la Oficina de Trabajo Final de dicha Secretaría y;

CONSIDERANDO:

Que dada la gran demanda y complejidad de tareas que se llevan a cabo en la Oficina de Trabajo Final, sumada la escasez de personal no docente con la que cuenta dicha oficina, es necesario apoyar las actividades diarias con la realización de horas extras por parte del Sr. Vinet.

Que dichas horas extras fueron autorizadas por la Secretaría Académica.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Juan Pablo Vinet, Legajo 49370, de 11 horas extras al 50% por un monto bruto equivalente a \$ 1131.90 (son pesos mil ciento treinta y uno con noventa cvts.), realizadas en el mes de Noviembre de 2014, en la Oficina de Trabajo Final - Secretaria Académica.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

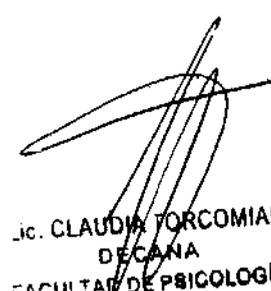
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°

2135


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




J.C. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA